

San Antonio Oeste, emitida en la fecha de la firma digital.-

**EXPEDIENTE: "CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/URRA, FABIAN ANDRES Y OTRO S/ EJECUCIÓN",
Expte. N° SA-00153-C-2022**

ANTECEDENTES:

1. En fecha 10/12/2025, las partes intervinientes presentaron acuerdo conciliatorio que pone fin al presente litigio.-
2. En fecha 10/12/2025, las partes aclararon el monto por honorarios acordado.-
3. Según surge de los escritos presentados, las partes peticionaron la homologación judicial de lo acordado, motivo por el que no estando comprometido el orden público y conforme arts. 282 y 283 del CPCC Ley 5777 y art. 1641 y conc. CCyC.-
- 4.- El acuerdo referenciado se encuentra agregado al presente decisorio y lo integra.-

RESOLUCIÓN:

- 1.- Homologar judicialmente el acuerdo conciliatorio agregado que integra el presente decisorio.-
- 2.- Fijar los honorarios de los letrados actuantes en la forma acordada, a saber, los demandados se comprometen a abonar la suma de pesos dos millones doscientos mil (\$2.200.000) en favor de las Dras. Lucia Dieu y Magdalena Sanguinetti en forma conjunta.-
3. Imponer las costas del presente juicio conforme lo acordado (art. 62 del CPCC Ley 5777).-
4. Notifíquese en los términos de los arts. 120 y 138 CPCC Ley 5777 y cúmplase con la ley D N° 869.-

Julieta Noel Díaz

Jueza